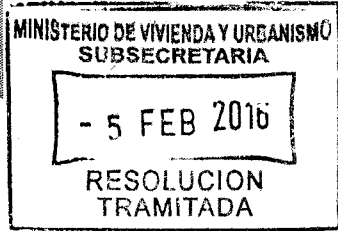




ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS A PERSONAL
A CONTRATA QUE INDICA.-



SANTIAGO, 05 FEB 2016
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

EXENTA N° 823.-

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución TRA N° 272/50/2016; la Resolución N° 554 de 2014, de la Contraloría General de la República que somete a toma de razón electrónica los actos administrativos relativos a materia de personal que indica, y,

CONSIDERANDO:

a) Que de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 02 asociada al Subtítulo 21 de la partida correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la Ley de Presupuesto para el año 2016, permite que el personal a contrata pueda desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen.

b) Que es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Única de Remuneraciones.

c) Que esta asignación no excede el número máximo de funcionarios al que pueda otorgársela al tenor de la referida glosa presupuestaria, dicto la siguiente:

RESOLUCION

Asígnase función directiva, a contar de la total tramitación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, a doña **Kattia Solange Cathalifaud Fernández**, RUN. 13.074.670-5, Profesional contratada asimilada al grado 7 EUR., con el objeto de que realice la labor de Encargada de Asesoría Jurídica, subrogar al Secretario Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, y calificar a los funcionarios bajo su dependencia.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARIA CECILIA CACERES NAVARRETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JPT/APC/RCP/RGE/fcb.-
27/01/2016
DISTRIBUCION:
* Interesada
* Depto. Gestión de Personas
* Sección Personal
* Sección Remuneraciones
* Sección Partes y Archivo General